

Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-A/MDS-SG-19

Santiago, 10 de mayo de 2019

VISTOS: El Informe N° 091-2019-MDS/GPP, de fecha 07 de mayo de 2019, sobre la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones 2019 de la Municipalidad Distrital de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector conformará un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones, a fin de que los órganos o dependencias de cada entidad brinden la información correspondiente al avance de la ejecución de las referidas inversiones;

Que, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santiago, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir, ejecutar y evaluar las actividades referidas a los sistemas de planificación, presupuesto, desarrollo institucional y cooperación internacional, informática y estadística y evaluación de proyectos de inversión;

Que, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Informe N° 091-2019-MDS/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Municipalidad Distrital de Santiago

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago.

1.1 Conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la unidades orgánicas que la conforman, el cual esta está constituido por:



1. **PRESIDENTE** : El Alcalde o su Representante
2. **SECRETARIO TECNICO** : Jefe de la Unidad de Programación y Planificación de Inversiones.
3. **MIEMBROS** :
 - Gerente de Planificación y Presupuesto
 - Jefe de la Unidad de Presupuesto
 - Gerente de Administración
 - Jefe de Unidad de Abastecimiento
 - Jefe de la Unidad de Supervisión
 - Gerente de Infraestructura
 - Gerente de Desarrollo Económico
 - Gerente de Desarrollo Social
 - Coordinador de Plan de Incentivos, y
 - Responsables de Metas de Plan de Incentivos.

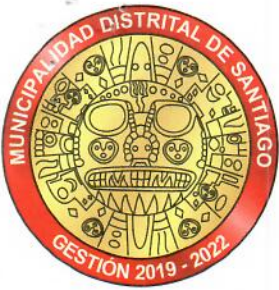


1.2 La Secretaría Técnica del Comité puede convocar a los responsables de las diferentes unidades orgánicas relacionados con la gestión de las inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago para participar en las reuniones del Comité.

Artículo 2. Funciones del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago.

El Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago se rige bajo las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar y actualizar la cartera priorizada de inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago,
- b. Efectuar la revisión del avance y estado de la cartera priorizada de inversiones de manera conjunta con los involucrados directos,
- c. Conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones priorizadas, y
- d. Emitir recomendaciones y propuestas de medidas correctivas y preventivas para la gestión de las inversiones priorizadas.



Municipalidad Distrital de Santiago

Artículo 3. Instalación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago.

El Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago debe instalarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios posteriores a la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4. Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago.

El Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago aprueba su reglamento interno dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a su instalación.

Artículo 5. Notificación de la Resolución de Alcaldía.

Disponer la notificación de la Resolución de Alcaldía a los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago señalados en el artículo 2 precedente.

Artículo 6. Publicación

Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, el cual estará a cargo de la Unidad de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
GM


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE